

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN MATERIA DE REGADÍOS DE INICIATIVA PRIVADA, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, Y SE DA POR DESISTIDOS A DETERMINADOS PETICIONARIOS

Visto los expedientes de referencia y la propuesta elevada por el Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

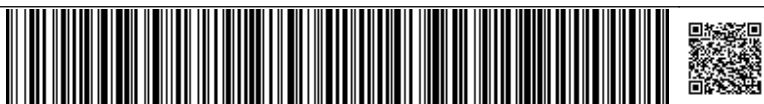
Primero.- Mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el período de 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.09.16).

Segundo.- Mediante la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se convocan las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, publicada en la BDNS (identif.) 446159 y su extracto en el Boletín Oficial de Canarias nº 62, de 29 de marzo de 2019.

Tercero.- Mediante la Orden de 22 de julio de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada convocadas por la Orden de 21 de marzo de 2019 de esta Consejería.

Cuarto.- Mediante notificación electrónica a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, con fecha 20 de junio de 2019 se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos.

Cuarto.- Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención se han presentado un total de 15 solicitudes, cuya relación de solicitantes se detalla en el Anexo IV.





Quinto.- Las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo III no han subsanado o completado la documentación requerida, o han presentado renuncia, y por consiguiente se consideran como desistidos.

Sexto.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en la artículo 63 de las bases reguladoras de las subvenciones.

Séptimo.- En cumplimiento del artículo 5 de las bases reguladoras, sobre la compatibilidad de las subvenciones, se ha revisado otras posibles financiaciones de las inversiones solicitadas.

Octavo.- A la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, se destinan créditos por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (262.187,02 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00 15700023 "Inversiones en infraestructuras FEADER 2014-2020 M-4.3", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, que corresponde a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 10,5%, distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2019: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (204.608,02 €).

- 2020: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (57.579,00 €).

Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%. Dicha cofinanciación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.485.726,43 €), no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Noveno.- El Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, dependiente de la Dirección General de Agricultura, que es el órgano instructor del procedimiento, a la vista del informe del Comité de Valoración elevó propuesta de resolución provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura conceder las subvenciones destinadas a la realización de las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de la Viceconsejería del Sector Primario, de 27 de noviembre de 2018 (BOC n.º 240, de 12.12.18).





Segundo.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.09).

Asimismo, es de aplicación las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el período de 2014-2020, aprobadas mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 186, de 23.09.16), cuya Sección 3ª se refiere a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada.

Tercero.- El artículo 63, apartado 6, de las bases reguladoras, ya citadas, determina que los interesados deberán presentar la aceptación expresa de la subvención, en un plazo de 10 días, contados desde la publicación de la resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y en el mismo plazo figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

Cuarto.- El artículo 63, apartado 7, letra c) de las bases reguladoras, establece que los interesados deberán presentar en el plazo que se fije en la resolución provisional de concesión, la siguiente documentación:

- La licencia de obra en el supuestos que ésta resultara exigible.
- El acta de no inicio, salvo que la misma obre en poder de la Dirección General de Agricultura.

Quinto.- El artículo 63, apartado 8, de las bases reguladoras, dispone que se entenderá que el interesado no acepta la subvención cuando no aporte la documentación señalada en el punto anterior o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo delegadas

RESUELVO

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a los petitionarios relacionados en el Anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo II.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.





(1.485.188,18 €), de los que se asignan UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.158.892,31 €) para la anualidad 2019, y TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (326.295,87 €) para la anualidad 2020.

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77000, P.I.: 15.7000.23, denominada: "Apoyo a las inversiones en infraestructuras - FEADER 2014-2020 M 4.3", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, con un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (222.778,35 €), de los que se asignan CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (173.833,91 €) para la anualidad 2019, y CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (48.944,44 €) para la anualidad 2020.

Cuarto.- La aportación del 85 por ciento de la subvención con cargo a los fondos FEADER se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Quinto.- Los interesados beneficiarios deberán presentar, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, la aceptación expresa de la subvención, así como figurar de alta en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC), y en el mismo plazo presentar, además, la siguiente:

- La licencia de obra en el supuestos que ésta resultara exigible.
- El acta de no inicio, salvo que la misma obre en poder de la Dirección General de Agricultura.

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo o no se presente la mencionada documentación, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Sexto.- Los interesados que acepten las subvenciones, figuren de alta en el SEFLogIC y entreguen la documentación relacionada en el punto anterior, una vez concedidas las subvenciones con carácter definitivo, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero

que puedan realizar los órganos de control.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Séptimo.- Esta resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64, apartado 6, de las bases reguladoras.

Octavo.- Que se den por desistidos a los peticionarios que se relacionan en el Anexo III por haber presentado la solicitud, los datos o documentación incompleta o con defectos, o haber presentado renuncia.

Noveno.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 05 de diciembre de 2019, para la anualidad 2019 y hasta el 20 de septiembre de 2020, para la anualidad 2020.

Además, el beneficiario dispondrá de un plazo para la justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 15 de diciembre de 2019, para la anualidad 2019 y el 30 de septiembre de 2020, para la anualidad 2020. Esta justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de las bases reguladoras.

Décimo.- Que se notifique a los interesados relacionados en el Anexo I de la presente Resolución Provisional mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, haciéndoles saber que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Decimoprimer.- Que se notifique la Resolución a los peticionarios desistidos relacionados en el Anexo III mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, con la advertencia de que el desistimiento pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





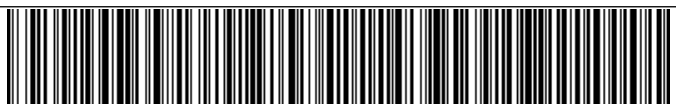
Decimosegundo.- Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizará mediante comparecencia en sede electrónica, a estos efectos deberá cumplirse con lo estipulado en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes (B.O.C. nº 95 de 16.05.2016).

Decimotercero.- Que se publique la Resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,

José Basilio Pérez Rodríguez





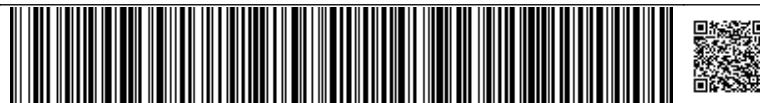
ANEXO I RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (Convocatoria 2019)

Total de expedientes aprobados: 13

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
15,8	6-43-62-2019-35-13	A35233600	AGRAGUA, S.A.	358.943,80	45	006 - Honorarios de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras	49.086,34	
						012 - Capítulo 3: Telegestión La Vega	55.569,20	
						009 - Gastos generales (16%) y beneficio industrial (6%)	134.987,41	
						008 - 008 - Seguridad y salud	7.488,93	
						098 - Capítulo 5: Conexión eléctrica estación bombeo-parque eólico	424.803,41	
						015 - Capítulo 4: La Cumbrecilla	37.058,53	
						015 - Capítulo 2: Conexión Puente de los 3 Ojos	18.438,44	
						015 - Capítulo 1: Tricornia-Barranco Gáldar	70.220,64	
Inversión aprobada total:							797.652,90	
8,6	6-43-62-2019-35-12	E35127273	CB REGANTES PRESA DE LOS DOLORES Y CASAS BLANCAS	104.137,81	45	008 - 008 - Seguridad y salud	967,98	
						015 - Instalación hidráulica	85.344,83	Precio descompuesto mal modificado
						015 - Movimiento de tierras	19.342,42	
						006 - Honorarios redacción de proyecto	3.678,00	
						098 - Señalización de obra	447,33	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	43.287,79	
						098 - Gestión de residuos	9.211,68	

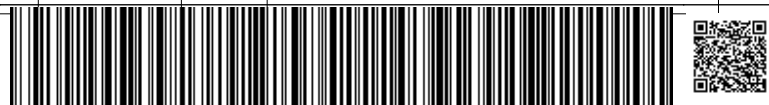
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						011 - 011 - Obra civil	69.137,33	
						Inversión aprobada total:	231.417,36	
14	6-43-62-2019-38-9	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR	34.233,26	45	003 - Cubierta del depósito de La Hidro	28.083,97	
						006 - 006 - Honorarios	0,00	Falta de facturas proforma
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	12.146,26	
						008 - 008 - Seguridad y salud	2.774,63	
						098 - Gestión de residuos	288,75	
						005 - Filtro de malla en Tamay	1.257,84	
						003 - Cubierta del depósito de La Cuenca	31.522,48	
						Inversión aprobada total:	76.073,93	
14,1	6-43-62-2019-38-14	V38021754	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA	101.927,93	45	0001 - Trabajos exterior del pozo	19.689,01	Facturas proformas incorrectas
						0001 - Pasarela	26.992,03	
						006 - 006 - Honorarios	0,00	Importe ajustado a las facturas proformas más económicas
						0001 - Equipos de medida y control	35.309,24	Facturas proformas incorrectas
						0001 - Trabajos interior de pozos	144.516,25	
						Inversión aprobada total:	226.506,53	
16	6-43-62-2019-38-3	E38401873	COMUNIDAD DE REGANTES ALTOS LOS BALDÍOS	16.940,65	45	009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	5.632,07	
						006 - 006 - Honorarios	2.371,39	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						012 - 012 - Sistema de Telecontrol	29.642,43	
						Inversión aprobada total:	37.645,89	
10	6-43-62-2019-35-15	G35392430	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE AGAETE	9.622,42	45	009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	0,00	Falta de facturas proforma
						098 - Gestión de residuos	0,00	Falta de facturas proforma
						008 - 008 - Seguridad y salud	0,00	Falta de facturas proforma
						098 - Señalización de obra	0,00	Falta de facturas proforma
						015 - Instalación hidráulica	21.383,16	Importe ajustado a las facturas proformas más económica
						Inversión aprobada total:	21.383,16	
10	6-43-62-2019-38-4	G38334108	COMUNIDAD DE REGANTES LAS CAÑADAS JUAN FU	30.767,23	45	006 - Honorarios Dirección de obra	2.140,00	
						006 - Honorarios redacción de proyecto técnico	2.548,00	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	10.167,98	
						098 - Gestión de residuos	252,78	
						011 - Movimientos de tierra y obras de fábrica	4.427,71	
						015 - Conducciones de elevación	48.835,17	
						Inversión aprobada total:	68.371,64	
9,5	6-43-62-2019-35-11	E35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE	69.102,11	45	006 - 006 - Honorarios	2.792,00	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	24.072,24	
						098 - Señalización de obras	435,92	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						015 - Instalación hidráulica	48.457,23	
						098 - Gestión de residuos	3.511,95	
						008 - 008 - Seguridad y salud	967,98	
						015 - Movimientos de tierra	22.845,34	
						011 - 011 - Obra civil	50.477,60	
						Inversión aprobada total:	153.560,26	
18,7	6-43-62-2019-38-5	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA	224.472,57	45	006 - Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.	27.370,18	
						0001 - Pozo Candelaria o Las Angustias	92.410,78	
						0001 - Pozo El Tablero o Los Duques	17.948,36	
						0001 - Pozo El Remolino o Las Casitas	82.230,49	
						006 - Honorarios de redacción de proyecto, estudio agronómico y dirección de obra.	8.975,00	
						008 - 008 - Seguridad y salud	3.765,58	
						098 - Gestión de residuos	811,61	
						015 - Pintura	3.518,92	
						015 - Tubería	59.260,95	
						098 - Gestión de residuos	3.054,22	
						008 - 008 - Seguridad y salud	4.280,58	
						0001 - Pozo Morriña o Vihefe	64.480,32	
						0001 - Pozo San Isidro	77.722,55	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	19.216,42	
						098 - Control de calidad	87,38	
						015 - Valvulería	5.208,90	
						015 - Anclajes	2.074,03	
						015 - Retirada de tubería	26.411,68	
						Inversión aprobada total:	498.827,95	
10,2	6-43-62-2019-38-10	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos	43.966,16	45	006 - 006 - Honorarios	0,00	Falta de facturas proforma
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	15.636,01	
						098 - Gestión de residuos	0,00	Falta de facturas proforma
						005 - Mejora de hidrantes	82.066,58	
						Inversión aprobada total:	97.702,59	
19,5	6-43-62-2019-38-2	V38028262	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE	354.987,50	45	008 - 008 - Seguridad y salud	5.823,50	
						098 - Perforación de avance del túnel	446.857,36	
						006 - 006 - Honorarios	0,00	Falta de facturas proforma
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	125.952,62	
						098 - Relleno de túnel y restauración de huecos artificiales	25.262,53	
						015 - Construcción del canal	141.849,15	
						098 - Preparación de las labores de perforación del túnel	43.115,96	
						Inversión aprobada total:	788.861,12	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
9,7	6-43-62-2019-35-8	E35023423	JUNTA PERMANENTE HEREDADES DE LAS PALMAS, DRAGONAL, BUCCIO Y BRIVIESCA	35.684,54	45	012 - Instalación de equipos, software y puesta en marcha	43.940,32	
						005 - Suministro de válvulas	1.915,30	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	8.496,32	
						012 - Suministro de equipos de telemando y telecontrol	24.947,05	
						Inversión aprobada total:	79.298,99	
12	6-43-62-2019-38-6	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	100.402,20	45	006 - Honorarios de Proyecto Técnico	3.200,00	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	3.017,45	Inversión no subvencionable
						098 - Gestión de residuos	6,30	
						006 - Honorarios estudio agronómico, proyecto técnico entubado, dirección de obra y coordinación de Seg. y Salud	13.750,00	
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial	29.899,82	
						008 - 008 - Seguridad y salud	1.347,71	
						004 - Bomba centrífuga de alto rendimiento	25.175,93	
						015 - Pintura	4.437,00	
						015 - Hormigones	715,71	
						015 - Valvulería	5.957,40	
						098 - Reposición de cuadro de Baja Tensión existente	15.875,00	
						098 - Gestión de residuos	414,69	
						015 - Excavaciones	3.251,89	
015 - Tubería	116.067,12							
Inversión aprobada total:							223.116,02	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





ANEXO II ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (Convocatoria 2019)

Total de expedientes aprobados: 13

Anualidad 2019: Subvención total: 1.158.892,31 € - Subvención (15%) total: 173.833,91 € - Subvención FEADER (85%) total: 985.058,40 €

Anualidad 2020: Subvención total: 326.295,87 € - Subvención (15%) total: 48.944,44 € - Subvención FEADER (85%) total: 277.351,43 €

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2019	Subvención 2019	Subvención 2019 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2019	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020
6-43-62-2019-35-13	A35233600	AGRAGUA, S.A.	622.408,56	280.083,84	42.012,58	238.071,26	175.244,34	78.859,96	11.829,00	67.030,96
6-43-62-2019-35-12	E35127273	CB REGANTES PRESA DE LOS DOLORES Y CASAS BLANCAS	180.574,97	81.258,73	12.188,81	69.069,92	50.842,39	22.879,08	3.431,87	19.447,21
6-43-62-2019-38-9	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR	59.360,49	26.712,21	4.006,84	22.705,37	16.713,44	7.521,05	1.128,16	6.392,89
6-43-62-2019-38-14	V38021754	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA	176.743,05	79.534,36	11.930,16	67.604,20	49.763,48	22.393,57	3.359,04	19.034,53
6-43-62-2019-38-3	E38401873	COMUNIDAD DE REGANTES ALTOS LOS BALDÍOS	29.375,08	13.218,79	1.982,82	11.235,97	8.270,81	3.721,86	558,28	3.163,58
6-43-62-2019-35-15	G35392430	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE AGAETE	16.685,28	7.508,37	1.126,26	6.382,11	4.697,88	2.114,05	317,11	1.796,94
6-43-62-2019-38-4	G38334108	COMUNIDAD DE REGANTES LAS CAÑADAS JUAN FU	53.350,39	24.007,67	3.601,16	20.406,51	15.021,25	6.759,56	1.013,94	5.745,62
6-43-62-2019-35-11	E35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE	119.823,07	53.920,38	8.088,06	45.832,32	33.737,19	15.181,73	2.277,26	12.904,47
6-43-62-2019-38-5	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA	389.235,44	175.155,94	26.273,40	148.882,54	109.592,51	49.316,63	7.397,50	41.919,13
6-43-62-2019-38-10	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos	76.237,33	34.306,79	5.146,02	29.160,77	21.465,26	9.659,37	1.448,91	8.210,46
6-43-62-2019-38-2	V38028262	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE	615.548,33	276.996,74	41.549,52	235.447,22	173.312,79	77.990,76	11.698,62	66.292,14
6-43-62-2019-35-8	E35023423	JUNTA PERMANENTE HEREDADES DE LAS PALMAS, DRAGONAL, BUCCIO Y BRIVIESCA	61.877,00	27.844,65	4.176,70	23.667,95	17.421,99	7.839,89	1.175,99	6.663,90
6-43-62-2019-38-6	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	174.097,43	78.343,84	11.751,58	66.592,26	49.018,59	22.058,36	3.308,76	18.749,60

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





ANEXO III
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS

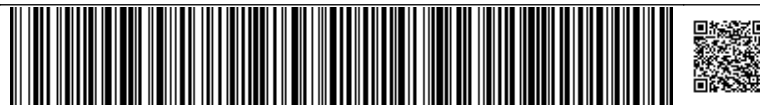
Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2019)

Total de expedientes desistidos: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desistimiento
6-43-62-2019-38-7	G76779222	ASOCIACION VECINAL EL GUAR DE PAJARA	1
6-43-62-2019-35-1	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	2

{1=No subsana la documentación en el plazo establecido, según el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones., 2=El petitionerio presenta un documento desistiendo de su solicitud antes de resolver la convocatoria.}

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8Ssmnv1dF8UFoIp211skzOk8TzV59x9





ANEXO IV RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2019)

Total de expedientes: 15

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
6-43-62-2019-35-1	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS
6-43-62-2019-38-2	V38028262	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE
6-43-62-2019-38-3	E38401873	COMUNIDAD DE REGANTES ALTOS LOS BALDÍOS
6-43-62-2019-38-4	G38334108	COMUNIDAD DE REGANTES LAS CAÑADAS JUAN FU
6-43-62-2019-38-5	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA
6-43-62-2019-38-6	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD
6-43-62-2019-38-7	G76779222	ASOCIACIÓN VECINAL EL GUAR DE PÁJARA
6-43-62-2019-35-8	E35023423	JUNTA PERMANENTE HEREDADES DE LAS PALMAS, DRAGONAL, BUCCIO Y BRIVIESCA
6-43-62-2019-38-9	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR
6-43-62-2019-38-10	V38457891	CONSORCIO Balsa de CUATRO CAMINOS
6-43-62-2019-35-11	E35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE
6-43-62-2019-35-12	E35127273	CB REGANTES PRESA DE LOS DOLORES Y CASAS BLANCAS
6-43-62-2019-35-13	A35233600	AGRAGUA, S.A.
6-43-62-2019-38-14	V38021754	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA
6-43-62-2019-35-15	G35392430	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE AGAETE

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0n8SsmnvlDf8UFoIp211skzOk8TzV59x9



El presente documento ha sido descargado el 13/09/2019 - 09:24:10